



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Facultad de Administración

**Estudio situacional de los Derechos Humanos de migrantes en tránsito: el
caso de un albergue católico en el municipio de Puebla 2018**

**Tesis, que para obtener el título de Licenciado en Administración Pública y
Ciencias Políticas**

Presenta: Edwing Téllez Domínguez

Asesora: Mtra. Hídalia García Ríos

Heroica Puebla de Zaragoza, septiembre de 2018.



BUAP

**MTRA. HIDALIA GARCIA RIOS
DOCENTE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

Por este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo, le solicito de la manera más atenta, proporcione la **DIRECCIÓN**, necesaria el pasante:

TELLEZ DOMINGUEZ EDWING

Lo anterior, con el fin de brindar su apoyo en el desarrollo y elaboración del trabajo de **TESIS LIBRE**, que ésta Facultad ha tenido a bien designarle, con el tema denominado:

**"ESTUDIO SITUACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES
EN TRÁNSITO: EL CASO DE UN ALBERGUE CATÓLICO EN EL MUNICIPIO
DE PUEBLA 2018"**

Agradezco de antemano su atención, y quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**"PENSAR BIEN PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Z., a 20 de Agosto de 2017**

**DRA. KARLA CORE MORENO CORTES
COORDINADORA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN**

SMM

Facultad
de Administración

Av. San Claudio 594 Edificio ADM1
Col. San Manuel
Ciudad Universitaria, Puebla, Pue.
01(222) 229 55 00 Ext. 7754

*Recibi original
Hidalio Garcia Rios
20/09/18*



BUAP Facultad de Administración

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA



Formato para Liberación del Trabajo de Titulación

FO-TIT-13

FECHA DE EMISIÓN: 08 de Enero de 2017

VERSIÓN: 00

PÁGINA 1 DE 1

Coordinadora de Educación Continua y Vinculación.
Facultad de Administración.
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Presente.

Por este conducto y en mi carácter de directora hago constar que el (los) alumno (s) Edwin Téllez Domínguez de la Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas ha (n) concluido satisfactoriamente su Trabajo de Titulación denominado: Estudio situacional de los Derechos Humanos de migrantes en tránsito: El caso de un albergue católico en el municipio de Puebla 2015. para que pueda (n) seguir con los trámites de titulación correspondientes.

Atentamente:

Puebla, Pue. a 24 de Agosto de 20 16.


Mtra. Hilda García Ríos
Nombre y firma



**MTRA. MARÍA MARTHA DEL SOCORRO ROMANO CADENA
DOCENTE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que ha sido nombrada para la **REVISIÓN** del trabajo de **TESIS LIBRE** denominado:

**"ESTUDIO SITUACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES EN
TRÁNSITO: EL CASO DE UN ALBERGUE CATÓLICO EN EL MUNICIPIO DE
PUEBLA 2018"**

Elaborado por el pasante:

TELLÉZ DOMÍNGUEZ EDWING

Agradezco de antemano su atención para la revisión de dicha investigación. Señalándole que tiene 5 días hábiles, para efectos de entrega a ésta Coordinación del trabajo en cuestión.

**ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Z. a 28 de Agosto de 2018.**


**DRA. KARLA CORE MORENO CORTES
COORDINADORA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN**

*Recibi original
[Handwritten signature]
31. agosto 2018*

PP-FISH

Facultad
de Administración

Av. San Claudio Edif. ADM1
Colonia San Manuel
Ciudad Universitaria, Puebla, Pue.
01 (222) 2 29 95 00 Ext. 7754


 BUAP Facultad de Administración	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA		
	Formato para Liberación del Trabajo de Titulación		
FO-TIT-13	FECHA DE EMISIÓN: 08 de Enero de 2017	VERSIÓN: 00	PÁGINA 1 DE 1

Coordinadora de Educación Continua y Vinculación.
 Facultad de Administración.
 Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
 Presente.

Por este conducto y en mi carácter de Revisora hago constar que el (los) alumno (s) Edwing Jellez Domínguez de la Licenciatura en Administración Pública y G. Política ha (n) concluido satisfactoriamente su Trabajo de Titulación denominado: Fechas subsecuencial de los Derechos Humanos de migrantes en tránsito de un albergue católico en el Municipio de Puebla, 2018 para que pueda (n) seguir con los trámites de titulación correspondientes.

Atentamente:

Puebla, Pue. a 12 de Septiembre de 2018.

Dra. Maria Martha del Socorro Romano Codena
 Nombre y firma 



MTRA. MARÍA DEL REFUGIO GARCÍA ALARCÓN
DOCENTE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que ha sido nombrada para la **REVISIÓN** del trabajo de **TESIS LIBRE** denominado:

"ESTUDIO SITUACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES EN TRÁNSITO: EL CASO DE UN ALBERGUE CATÓLICO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA 2018"

Elaborado por el pasante:

TELLÉZ DOMÍNGUEZ EDWING

Agradezco de antemano su atención para la revisión de dicha investigación. Señalándole que tiene 5 días hábiles, para efectos de entrega a ésta Coordinación del trabajo en cuestión.

ATENTAMENTE
"PENSAR BIEN, PARA VIVIR MEJOR"
H. Puebla de Z. a 28 de Agosto de 2018.

DRA. KARLA CORE MORENO CORTES
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VINCULACIÓN

PP-FISH

Facultad
de Administración

Av. San Claudio s/n. ADME
Colonia San Manuel
Ciudad Universitaria, Puebla, Puc.
81 (222) 2 25 55 90 Ext. 7754

María del Refugio García Alarcón
30/08/2018
[Handwritten signature]

 BUAP Facultad de Administración	BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA		
	Formato para Liberación del Trabajo de Titulación		
FO-TIT-13	FECHA DE EMISIÓN: 08 de Enero de 2017	VERSIÓN: 00	PÁGINA 1 DE 1

Coordinadora de Educación Continua y Vinculación.
Facultad de Administración.
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
Presente.

Por este conducto y en mi carácter de Revisora hago constar que el (los) alumno (s) Edwing Tellez Dominguez de la Licenciatura en Administración Pública y Ciencias P. ha (n) concluido satisfactoriamente su Trabajo de Titulación denominado: Estadísticas de los Derechos Humanos de migrantes en tránsito: el caso de un albergue católico en el municipio de Puebla 2016 para que pueda (n) seguir con los trámites de titulación correspondientes.

Atentamente:

Puebla, Pue. a 11 de Septiembre de 2018.



MCE Maria del Refugio Garcia Alarcon
 Nombre y firma

A mis padres por su apoyo y enseñanzas.

A mi familia y amigos que me acompañan en este viaje y los maestros de quienes aprendí.

A quienes en los caminos de la libertad sufren por alcanzar los sueños que les mantienen despiertos.

A los migrantes que luchan por una vida mejor.

Para Cenobio, Ariel y Uriel, por creer siempre en mí.

Índice

Introducción.....	13
Capítulo I: Movilidad y los derechos humanos de los migrantes.....	17
1.1 Consideraciones en torno a la migración.....	17
1.1.1 Migración.....	18
1.1.2 Tipos de migrantes.....	21
1.2 Nociones básicas sobre los Derechos Humanos.....	23
Capítulo II: El municipio de Puebla.....	27
2.1 Geografía, población y vías de comunicación.....	27
2.1.1 Características geográficas y poblacionales básicas.....	28
2.1.2 Medios de transporte para el migrante y vías de comunicación: el municipio de Puebla en la ruta migrante.....	30
2.1.3 Economía, cultura y religión.....	35
Capítulo III: Derechos Humanos de jóvenes migrantes en el municipio de Puebla (Marco Jurídico).....	37
3.1 Los Derechos Humanos en México y Puebla.....	37
3.2 Derechos Humanos en el contexto de los organismos internacionales ...	41
3.3 Derechos Humanos para migrantes en la ciudad de Puebla.....	43
Capítulo IV: Metodología y trabajo de campo.....	47

4.1 Consideraciones finales y resultados	50
Conclusiones finales y otros fenómenos observados.....	68
Bibliografía	73
Anexos	75

Introducción

El ser humano se encuentra en constante evolución, por tanto ha intentado a lo largo de su existencia mejorar todo aquello referente a su vida y aquellos aspectos que considera importantes de ella. La migración resulta tan añeja como la humanidad misma y es justamente gracias a ella que la semilla de la vida pudo esparcirse por el globo terráqueo, marcando de manera importante la historia de la humanidad que inmersa en la mecánica de las grandes movilizaciones sociales actuales por fin comienza a entender que el humano resulta ser migrante por antonomasia.

Es precisamente que en ese esfuerzo por mejorar los aspectos totales de la vida del ser humano que surgen los derechos humanos como un esfuerzo de reconocimiento de la dignidad humana, sin los cuales quedaría incompleto el análisis de gran parte de los fenómenos que tienen lugar en la actualidad.

En este trabajo, se presenta una investigación cualitativa en la cual se realizó trabajo de campo a través de entrevistas a profundidad a una población de migrantes que se encontraron (al momento de la realización de la entrevista) de paso en un albergue católico para migrantes de paso en el municipio de Puebla y fijando para ello como categorías de las entrevistas tres etapas del modelo: motivos de migración, ruta migrante y derechos humanos; de ellas que se desprendieron los objetivos de las preguntas claves además de información general referente a los sujetos estudiados.

En el capítulo primero de este trabajo se encuentra información referente al fenómeno de la migración y los derechos humanos así como sus respectivas categorizaciones (definidas y separadas para entender mejor el fenómeno) que resultan tan útiles como necesarias para el estudio del fenómeno tratado en el presente trabajo.

En el capítulo segundo se describe el marco contextual a través de las características geográficas del municipio de Puebla, sus colindancias, su población, su economía y sus vías de comunicación además de otros aspectos igual de considerables.

Para el tercer capítulo el sentido gira en torno a tres consideraciones jurídicas, los derechos humanos en el contexto local, global y para los migrantes, específicamente en el caso estudiado y toma en cuenta las responsabilidades y compromisos internacionales de los que voluntariamente participa el Estado Mexicano.

El cuarto y último capítulo de este trabajo señala la metodología aplicada para el trabajo de campo y los resultados que de ello emanan además de otras consideraciones encontradas y los resultados y conclusiones del trabajo en general. Se incluyen los testimonios obtenidos de las entrevistas a profundidad y se evalúa

a través de ellos el respeto y garantía a los derechos humanos previamente considerados.

Todo ello con el fin de poder analizar el estado situacional de los derechos humanos de migrantes en tránsito en el municipio de Puebla, conocer sus motivos, sus anhelos, sus problemáticas y todo aquello que viven en su viaje y cómo son tratados en un esfuerzo por entender la situación de garantía de sus derechos humanos en el territorio nacional hasta su arribo a un albergue católico en el municipio de Puebla.

Capítulo I: Movilidad y los derechos humanos de los migrantes

1.1 Consideraciones en torno a la migración

La importancia de analizar fenómenos tan complejos y a la vez tan actuales como la migración radica precisamente en su característica de ser cambiante y adaptarse a las singularidades de cada situación. No importan las determinantes de la época la historia nos demuestra que el ser humano se encuentra en una constante movilidad ya sea por motivos ajenos a su condición o por el hecho de ejercer la movilidad que a mediados del siglo pasado se consolidaba como un derecho internacionalmente reconocido.

Estudiar un fenómeno de tal magnitud nos exige entender las condiciones y categorías actuales para poder de esta forma realizar un diagnóstico vigente a la realidad objetiva en que vivimos, entendiendo que dichas condiciones pueden fácilmente cambiar y con ello es también necesario modificar las categorías que nos ayudan a comprender el acto de la migración en los distintos escenarios en que se presenta.

Finalmente poder interpretar las mecánicas de los movimientos humanos resulta complicado, pero necesario toda vez que se hace honor a la meta de lograr la ansiada dignidad humana como contraparte a todo aquello que en el pasado la humanidad ha demostrado poder destruir.

1.1.1 Migración

La movilidad humana es inherente al ser humano desde el inicio de su existencia, pues las razones para encontrar un mejor lugar donde establecerse han empujado a grupos humanos a convertirse eventualmente en migrantes desde el inicio de los tiempos; ya sea por motivos ajenos a ellos (como la movilidad forzada a causa de conflictos bélicos o desastres naturales) o por elección propia (educación, empleo, seguridad, etc.) distintos grupos humanos se encuentran en un recurrente proceso de movilidad desde el inicio de nuestra existencia.

De acuerdo con datos consultados en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía “Cuando una persona deja el municipio, el estado o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, estado o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante” (INEGI, Cuéntame INEGI, 2017), así pues, el individuo que deja su lugar de origen se convierte en “migrante” en una acepción genérica del término y según el enfoque desde el cual se le mire o el tiempo en el que se le refiera determinará esa diferencia entre emigrante o inmigrante.

En palabras del Dr. Raúl Plascencia Villanueva “la migración es un fenómeno demográfico complejo” que es entendido como el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de

mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013).

Los inmigrantes tienden a ir a lugares en los que, según sus habilidades y capacidades, puedan ser más productivos, por ende, ganar más dinero. Antes de lograr obtener estos beneficios, sin embargo; deben hacer ciertas inversiones: los costos materiales del viaje (transporte, pago por pasar de un lugar a otro), los costos de mantenimiento mientras viajan (alimentación, alojamiento, aseo, ropa, salud) y buscan trabajo, el esfuerzo que implica aprender una nueva lengua e insertarse en una cultura diferente, las dificultades que conlleva adaptarse a un nuevo mercado de trabajo y la carga emocional como refieren Massey, Durand y Malone. De acuerdo con la teoría neoclásica de la que Borjas hablaba en 1989-1990, los emigrantes calculan los costos y los beneficios que implica el trasladarse a diferentes lugares y luego se van a donde esperan obtener unos mayores beneficios netos. Borjas citado en (Massey, Durand, & Malone, 2009).

Es importante apuntar que el migrante es un sujeto vulnerable, pues no solamente se expone en su salida del lugar de residencia o el de entrada al lugar donde se ha de establecer, sino que también se encuentra expuesto durante todo su trayecto, encontrando las primeras dificultades con las distintas situaciones legales que pueden existir en el lugar en el que se encuentre; desde el

reconocimiento jurídico de su persona hasta la propia discriminación que se sufre al entrar en un país ajeno en que las leyes hacen una diferenciación de derechos y beneficios entre aquellos que son nacionales y los que no lo son.

En uno de sus trabajos, Jorge Agustín Bustamante Fernández, miembro del Colegio de la Frontera Norte nos dice que “salir de casa nos hace ganar vulnerabilidad como sujetos de derechos humanos”, pues según señala esa diferenciación que hacen las constituciones entre quién es un nacional y quién no (migrantes y extranjeros en la última categoría) crean una “asimetría de poder” y de esta forma al migrante se le impone una condición de carencia de poder que lo vuelve un sujeto vulnerable. (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2013).

Existe una tendencia de los flujos migratorios a evitar zonas conflictivas o donde puedan existir riesgos para los migrantes lo que finalmente los lleva a buscar su paso en lugares con menores índices delictivos que signifiquen una estancia o situación menos vulnerable y más tranquila durante su paso, por lo cual estados del centro del país se convierten en lugares comunes para aquellos migrantes que intentan evitar problemas con las autoridades designadas para los trabajos migratorios de deportación así como con grupos delictivos u organizaciones como los cárteles mexicanos, aunque muchas veces el desconocimiento de estas situaciones por parte de los migrantes los hace pasar por alto dichas situaciones.

Estas razones, convierten al municipio de Puebla como un paso recurrente para los migrantes que evitan cruzar por los estados de Michoacán, Veracruz, Guerrero, CDMX o Estado de México, ya sea por la inseguridad de los mismos o por los fuertes controles migratorios que existen en ellos, además de las facilidades que existen para poder llegar al municipio por vía terrestre como parte del tránsito del migrante hacia su destino de emigración.

1.1.2 Tipos de migrantes

La categorización de los migrantes es variante entre los diversos expertos de dichos temas, por lo cual se busca utilizar conceptos genéricos y generales reconocidos sobre todo en las leyes mexicanas y los tratados internacionales que son reconocidos por el Estado Mexicano.

La Ley General de Población con vigencia a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 01 de diciembre de 2015, contiene capítulos sobre: migración (capítulo 2), inmigración (capítulo 3, todos los artículos derogados) y emigración (capítulo 4), los cuales contienen algunas perspectivas que son utilizadas por la Secretaría de Gobernación Federal. De ellos se destacan las siguientes cuestiones:

1. En el artículo 10 de la Ley General de Población, correspondiente al capítulo de migración se menciona la facultad exclusiva de la Secretaría de

Gobernación de fijar los lugares destinados al tránsito de personas y regular el mismo con previa consulta de otras secretarías y dependencias relacionadas con el tema.

2. El artículo 42 capítulo 3, que refería a la inmigración y actualmente se encuentra derogado, mencionaba la figura del transmigrante entendido como aquel migrante que sale de su país para llegar a otro, y en ese proceso de movilidad cruza por una tercera nación; esto solamente refuerza la existencia de la figura del migrante en tránsito en México.

3. En el cuarto capítulo, correspondiente dentro de la Ley General de Población a la Emigración, “se considera emigrante al mexicano o extranjero que se desplace desde México con la intención de cambiar de residencia o país.” (Unión, Ley General de Población, 2015).

Para efectos de este trabajo se consideran migrantes de paso o de tránsito, a aquellos que se encuentran temporalmente en algún lugar mientras transcurre su tránsito hacia el lugar final de migración. Por ende cualquiera que salga de su lugar de origen buscando una mejor calidad de vida en otro lugar entra en la categoría de migrante durante el proceso de movilidad que realiza.

Es importante también señalar que en este trabajo se entenderá como migrante joven a aquel migrante que al momento de su trayecto se encuentre en un rango de edad que va desde los 18 hasta los 24 años de edad cumplidos por lo cual no todos los entrevistados se encuentran en tal rango etario.

1.2 Nociones básicas sobre los Derechos Humanos

En la ciudad-estado de Lagash, actualmente ubicada en territorio iraquí, se declaró uno de los precedentes de los Derechos Humanos (en adelante también DDHH) en el año 2300 antes de nuestra era: el Ama-gi, palabra sumeria que traducida literalmente al español significa “retorno a la madre” y que fue declarada por el soberano Urukagina como la manumisión de los esclavos.

Posteriormente, en el año 539 antes de nuestra era y en una zona geográfica similar, Ciro el Grande declararía tras la victoria que le daría el trono de Babilonia la liberación de esclavos, la igualdad racial y la libertad de elección de culto, “sus disposiciones son análogas a los primeros cuatro artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”. (Redacción, 2017).

Desde Babilonia, la idea de los derechos humanos se difundió rápidamente por la India, Grecia y por último a Roma. Ahí nació el concepto de “ley natural”, en la observación del hecho de que las personas tendían a seguir, en el transcurso de la vida, ciertas leyes que no estaban escritas, y la ley romana se basaba en ideas racionales derivadas de la naturaleza de las cosas. Los documentos que afirman los derechos individuales, como la Carta Magna (1215), la Petición del Derecho (1628), la Constitución de Estados Unidos (1787), la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos (1789), y la Carta de Derechos de

Estados Unidos (1791) son los precursores escritos de muchos de los documentos de los derechos humanos de la actualidad. (Redacción, 2017)

En “El Concepto de Derechos Humanos” publicado en Estudios Básicos de Derechos Humanos del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el investigador y ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Pedro Nikken establece que “La noción de derechos humanos se corresponde con la afirmación de la dignidad de la persona frente al Estado. El poder público debe ejercerse al servicio del ser humano: no puede ser empleado lícitamente para ofender atributos inherentes a la persona y debe ser vehículo para que ella pueda vivir en sociedad en condiciones cónsonas con la misma dignidad que le es consustancial.

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos.” (Nikken, 1994).

Según la página web de la Organización de las Naciones Unidas; un.org, “los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad.” (ONU, 2017).

La Asamblea General de las Naciones Unidas define a los jóvenes como las personas entre los 15 y 24 años de edad. Esta definición se hizo para el Año Internacional de la Juventud, celebrado alrededor del mundo en 1985. Todas las estadísticas de las Naciones Unidas están basadas en esa definición, como se puede ver en el libro anual de estadísticas publicado por el sistema de las Naciones Unidas sobre demografía, educación, empleo y salud.

Esa definición, por lo tanto, considera "niños" a las personas menores de 15 años. Sin embargo, es digno de observar que el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, los define como personas hasta la edad de 18 años. Esto fue intencional, pues era esperado que la convención proporcionara protección y derechos a un grupo de edad tan grande como sea posible, ya que no existía convención similar de las Naciones Unidas sobre los derechos de la juventud.

El gobierno mexicano, por su parte, considera en los planes del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) así como en sus legislaciones correspondientes, un rango de edad de 12 a 29 años para considerar a un individuo dentro de los distintos grupos entendidos como juventud. Para efectos de la presente investigación será considerada la juventud en el rango de 18 a 24 años de edad cumplidos.

Capítulo II: El municipio de Puebla

2.1 Geografía, población y vías de comunicación

Ya que se trata un fenómeno social que tiene que ver con procesos del ejercicio de la movilidad humana, el contexto y la infraestructura que facilita dicha movilidad debe ser igualmente considerado como un importante aspecto que determina la situación de quien ejerce su tránsito.

Los aspectos generales de la población ayudan a comprender el contexto en que el migrante puede encontrarse, así como las decisiones que puede llegar a tener y nos da un panorama de sus posibilidades y consecuencias tras su estancia y paso por el municipio y ciudad de Puebla.

El municipio de Puebla cuenta con una extensión territorial de 524.31 km², se encuentra localizado en el valle de Puebla-Tlaxcala, inmediatamente al sur del límite con el estado de Tlaxcala. Es uno de los 217 municipios de la entidad federativa de Puebla cuya cabecera municipal, la ciudad de Puebla de Zaragoza, es la capital y ciudad más poblada del estado localizado en la región central del mismo, donde según datos del Instituto Nacional de Estadística Geografía, INEGI por sus siglas, vive el 26.6% de la población del estado. Se encuentra a 2160 metros sobre el nivel del mar y cuenta además con 137 localidades y 17 juntas auxiliares en su división político-administrativa. (INEGI, INEGI, 2013).

2.1.1 Características geográficas y poblacionales básicas

El municipio de Puebla limita al noreste con el municipio de Tepetlaxco de Hidalgo, al este con el municipio de Amozoc y con el municipio de Cuautinchán, al sureste con el municipio de Tzicatlacoyan, al sur con el municipio de Huehuetlán el Grande y con el municipio de Teopantlán, al suroeste con el municipio de Ocoyucan, al oeste con el municipio de San Andrés Cholula y con el municipio de San Pedro Cholula y al noroeste con el municipio de Cuautlancingo; al norte limita con los municipios de Papalotla de Xicohtécatl, Tenancingo, San Pablo del Monte y Teolocholco, todos del estado de Tlaxcala.

Ilustración 1 Mapa del Municipio de Puebla



By Battroid [Public domain], from Wikimedia Commons.

Según la Encuesta Intersensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI por sus siglas), el municipio de Puebla cuenta con una población de 1, 576, 259 personas, lo que lo convierte en el municipio más poblado del estado y el quinto más poblado del país, solo por detrás de Iztapalapa, Ecatepec de Morelos, Tijuana y León. (INEGI, Cuéntame INEGI, 2018).

Con respecto a ciudades importantes que pueden ser consideradas en el presente trabajo, la ciudad de Puebla se encuentra a 120 km de la Ciudad de México, a 30 km de la ciudad de Tlaxcala, a 274 km de la ciudad de Veracruz, 627 km de la ciudad de Villahermosa, 709 km de la ciudad de Tuxtla y 663 km de la

ciudad de Guadalajara, siendo estas importantes centros de movilidad que el migrante utiliza en su paso por nuestro país. (aproximaciones obtenidas de google maps).

Ilustración 2 Ubicación del estado de Puebla en la República Mexicana



2.1.2 Medios de transporte para el migrante y vías de comunicación: el municipio de Puebla en la ruta migrante.

Los distintos medios que utilizan los migrantes para desplazarse hacia los EEUU guardan relación con los recursos que tienen ellos o sus familiares en Estados Unidos, así como la posibilidad de obtener la visa a México. (Chávez Galindo & Landa Guevara, 2011).

En cuanto a sus principales vías de comunicación el municipio de Puebla cuenta con una desarrollada infraestructura de vías terrestres (vías carreteras y

ferroviarias) que lo comunican con los municipios aledaños y las principales ciudades de otros estados.

Entre las principales carreteras federales se encuentran la 119 (Puebla-Tlaxcala), 121 (Puebla-Santa Ana, vía corta), 150 (México-Puebla, de cuota) y 190 (carretera internacional que conecta el norte y sur del país, que pasa por la ciudad de Puebla) y cuenta con la Central de Autobuses de Puebla (CAPU) y la terminal 4 poniente además de algunas otras pequeñas terminales que realizan servicio más sencillos y baratos.

Además datos del INEGI señalan que el estado de Puebla fue el 4° lugar nacional en carreteras troncales de cuota en 2011, 8° lugar en flota vehicular federal de carga, 9° lugar en flota vehicular federal de pasaje y 10° lugar en agencias de viajes, restaurantes turísticos, carreteras pavimentadas y vías férreas por cada mil km² de superficie. (INEGI, INEGI, 2013)

El autobús representa una alternativa en la movilidad del migrante en tránsito por cualquier parte de México y en cualquier momento según su situación económica le permita, ya que ofrece una gran variedad de destinos, gamas y precios para continuar su camino por territorio mexicano hacia cualquiera que sea su destino.

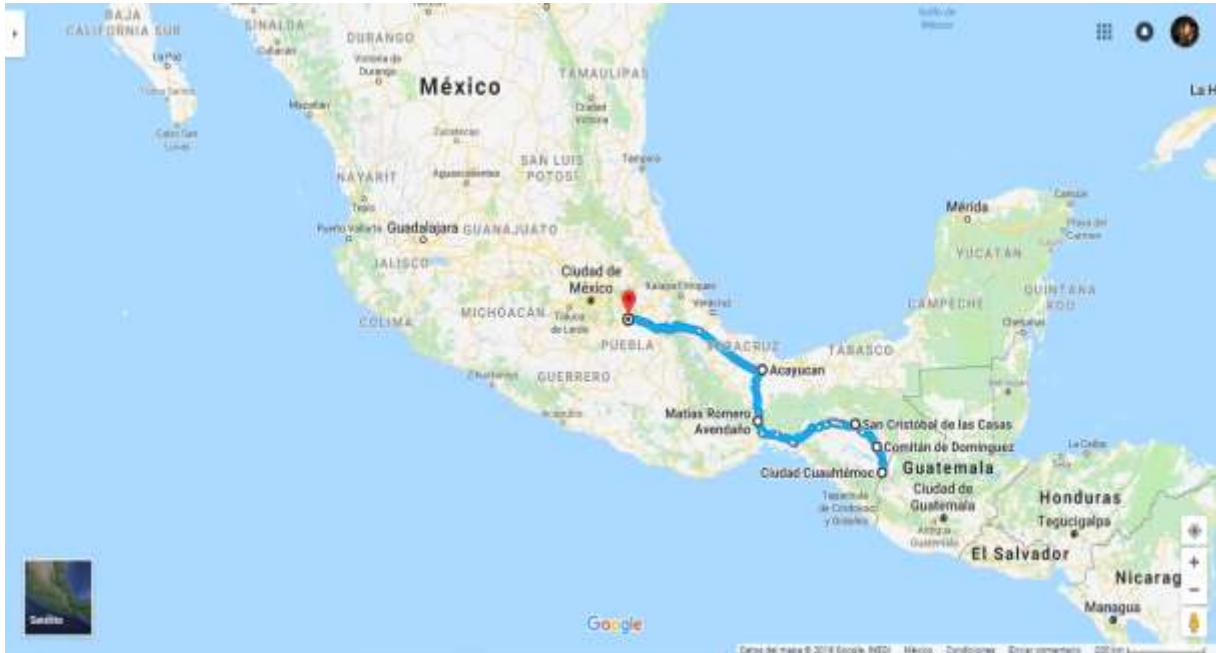
Según datos consultados el 9 de marzo de 2018 en la página principal de la Central de Autobuses de Puebla (CAPU) “la CAPU es considerada una de las Terminales de Autobuses más grandes de América Latina, tanto en sus dimensiones como en la proporción del flujo y servicios que ofrece. Hoy en día la Terminal CAPU comunica a la Ciudad de Puebla vía terrestre con 30 entidades federativas de nuestro país y se inician los viajes a Centroamérica.” Además de brindar servicio a 28 millones de personas al año. (CAPU, 2018)

Respecto a la red ferroviaria, la del estado (que llega al municipio de Puebla) tiene una longitud de 750.9 km; de los cuales 625.9 km corresponden a troncales y ramales, 100.3 km son auxiliares y 24.7 km son particulares. Esto permite comunicar a la capital estatal con la del país, así como con importantes centros industriales y comerciales del Golfo de México y de la costa del Pacífico. (Geografía, 2000)

Existen dos líneas ferroviarias que se unen en la ciudad de Puebla de Zaragoza; la primera en sentido este oeste es parte del Ferrocarril México - Veracruz y la segunda parte de la anterior en dirección norte hacia la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, en la actualidad no existe transporte de pasajeros por lo que estas vías son utilizadas únicamente para el transporte de carga, en consecuencia parte de sus instalaciones han perdido su uso original como la antigua estación de ferrocarril de Puebla, convertida en el Museo de los Ferrocarriles Nacionales; sin embargo es utilizado en distintas etapas de viaje por migrantes en tránsito, sobre todo cuando se ven orillados a hacerlo por la situación económica.

En el acta de la conferencia “Migrantes en su paso por México: nuevas problemáticas, rutas, estrategias y redes” presentada en el “3er. Coloquio de Migración Internacional. Las migraciones regionales y extra-regionales en, hacia y desde Latinoamérica y el Caribe. Entre el mito y la realidad.” se mencionan algunas rutas y sus variaciones establecidas a partir de la información recabada durante el trabajo de campo realizado durante los años 2007, 2010 y 2011 por parte de los conferencistas, en la que se menciona la ciudad de Puebla: “La segunda salida en importancia o paso por Chiapas es La Mesilla, Ciudad Cuauthémoc, Comitán, San Cristóbal, Tapanatepec y el Istmo (Zanatepec, La Ventosa, Matías Romero), y de ahí van a Ixtepec o a Coatzacoalcos. Algunos que van en autobús saltan a Tierra Blanca y Acayucan para continuar por Veracruz, Puebla y DF. El medio de transporte es a través de autobuses, combis y tráiler. En el caso del tráiler, hay una red de polleros internacional con muchos recursos y muy posiblemente cuentan con apoyos de funcionarios que les permiten el paso.” (Chávez Galindo & Landa Guevara, 2011).

Ilustración 3 Ruta elaborada a partir del acta de la conferencia “Migrantes en su paso por México: nuevas problemáticas, rutas, estrategias y redes”



Esta ruta establecida previamente en un trabajo similar nos da un aproximado de 1,079 km. según las aproximaciones de google maps y puede ser tomada como una referencia general del trayecto del migrante que llega al municipio de Puebla.

2.1.3 Economía, cultura y religión

El municipio de Puebla es altamente industrializado por lo cual sus principales actividades económicas son del segundo y tercer sector, quedando rezagadas las actividades primarias del municipio como la agricultura, ganadería y pesca aunque están presentes en algunos puntos menos urbanizados del municipio de manera apenas visible.

En cuanto a aspectos de desarrollo humano (Índice de Desarrollo Humano, IDH por sus siglas), según el informe del PNUD por municipio en México, el municipio de Puebla tiene un IDH de 0.793 (muy alto), colocándose por encima del promedio estatal (de 0.693), siendo el municipio que más alto IDH tiene en el estado, equiparable al de naciones como Uruguay. (Desarrollo, Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología, 2014)

Tabla 1 Tabla de elaboración propia con información del PNUD del 2014.

IDH del municipio de Puebla		
Índice componente	Índice	Promedio estatal
Salud (iS)	0.826	0.797
Educación (iE)	0.799	0.624
Ingreso (il)	0.754	0.670
Total	0.793	0.693

(Desarrollo, Índice del Desarrollo Humano municipal en México: nueva metodología, 2014).

A pesar de que no existe información disponible de consulta sobre el tema, el municipio de Puebla comparte las características religiosas del país; la mayoría de sus habitantes son practicantes del catolicismo y en menor medida del cristianismo, sin dejar de mencionar que, como en muchas partes de país, existe una diversidad de minorías religiosas como el judaísmo, el budismo, el islamismo, testigos de jehová, miembros de la Iglesia de los Santos de los Últimos Días y el hinduismo así como las distintas variaciones que existen derivadas del cristianismo y no creyentes.

Capítulo III: Derechos Humanos de migrantes en el municipio de Puebla (Marco Jurídico)

3.1 Los Derechos Humanos en México y Puebla

En un marco de cooperación y compromiso y con el objetivo de crear una nueva cultura de Derechos Humanos en México, en 2011 se realizó una reforma constitucional en tal materia cuyos principales cambios es “la incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales; la obligación de las autoridades de guiarse bajo el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona y la obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna, de cumplir con cuatro labores específicas: promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.” (Gobernación, 2017).

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante también CPEUM o simplemente Constitución), reconoce de manera amplia el derecho de toda persona de gozar los derechos reconocidos por el Estado Mexicano en la misma y en los instrumentos internacionales suscritos por este, por lo cual, cualquier persona de cualquier nacionalidad cuenta con todos los derechos y garantías que el Estado Mexicano reconoce en su territorio. (Unión, Cámara de Diputados, 2017).

Tal hecho no solamente estipula un reconocimiento pleno de los Derechos Humanos en México, sino que además incluye dentro de ese reconocimiento todo tratado internacional de DDHH firmado y ratificado por el Estado Mexicano como parte de la Constitución siempre y cuando no interfiera con los principios de la misma bajo el principio de supremacía constitucional y se compromete de esta forma a tomar acciones que den garantía al cumplimiento de tales derechos.

En tanto el artículo 11° de la CPEUM establece que “toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes”. (Unión, Cámara de Diputados, 2017)

En el estado de Puebla, por su parte, existe desde el 24 de marzo del 2000 la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de Puebla que estipula la manera en que la misma se rige, el proceso y perfil para ser elegido como presidente, miembro del consejo o visitador de la Comisión, y por supuesto, sus competencias y atribuciones en las que se encuentra (IBERO, 2017):

1. Recibir y tramitar quejas de presuntas violaciones a los DDHH
2. Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, supuestas violaciones de DDHH, en los siguientes casos:
 - a) Por actos u omisiones de autoridades estatales y municipales

b) Cuando un particular cometa un ilícito con la tolerancia, anuencia o participación de alguna autoridad o servidor público, o bien cuando la última se niegue infundadamente a ejercer las atribuciones que legalmente le correspondan, en relación con dichos ilícitos; particularmente tratándose de conductas que afecten la integridad física de las personas.

3. Solicitar al Ministerio Público a través de los Visitadores, se tomen las medidas necesarias para salvaguardar los derechos humanos de las víctimas de los delitos, cuando éstas o sus representantes legales no lo puedan hacer.

4. Formular Recomendaciones públicas, autónomas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

5. Procurar la conciliación entre los quejosos y las autoridades señaladas como responsables, así como la inmediata solución del conflicto planteado, cuando la naturaleza del caso lo permita.

6. Impulsar la observancia de los derechos humanos en el Estado.

7. Proponer a las autoridades estatales y municipales, que en el ámbito de sus respectivas competencias, promuevan las reformas legislativas y reglamentarias correspondientes, así como los cambios o modificaciones de prácticas administrativas que redunden en una mejor protección de los derechos humanos;

8. Proponer programas y acciones en coordinación con las dependencias competentes, sobre tratados, convenciones y acuerdos internacionales en materia de derechos humanos, signados y ratificados por México, que impulsen su cumplimiento en el Estado;

9. Promover el estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos en el ámbito municipal, estatal, nacional e internacional;

10. Elaborar y ejecutar programas preventivos en materia de derechos humanos;

11. Supervisar, que las personas que se encuentren privadas de su libertad en los diversos establecimientos de detención o reclusión como cárceles municipales, separos de la Policía Judicial y Centros de Readaptación Social para adultos, así como en los Centros de Internamiento Especializado para Adolescentes que hayan cometido conductas tipificadas como delitos por la legislación del Estado, cuenten con las prerrogativas constitucionales y se garantice la plena vigencia de sus derechos humanos. Asimismo, se podrá solicitar el reconocimiento médico, físico y psicológico de los detenidos, cuando se presuma que han sufrido malos tratos o tortura, comunicando a las autoridades competentes los resultados de las revisiones practicadas para que tomen las medidas conducentes y en su caso, se denuncie ante las autoridades competentes a los servidores públicos responsables;*

12. Coadyuvar con el Ejecutivo del Estado, en materia de derechos humanos, propiciando en la sociedad el desarrollo de esa cultura;

13. Expedir su Reglamento Interno;

14. Hacer cumplir en el territorio del Estado de Puebla, los tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales, ratificados por el gobierno mexicano en materia de Derechos Humanos ; Y

15. Las demás que le otorgue la presente Ley y otros ordenamientos legales. (Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla).

3.2 Derechos Humanos en el contexto de los organismos internacionales

Como se ha mencionado con anterioridad, desde la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos (2011) en México, todos los derechos humanos de tratados internacionales, pasan a ser derechos constitucionales, por lo que cuentan con plena garantía por parte del Estado Mexicano al ser parte de distintos organismos internacionales que velan por la protección y promoción de tales derechos.

Esto hace que las obligaciones a las que voluntariamente el Estado Mexicano se había adscrito en el pasado pasen a ser obligaciones constitucionales y que tanto los 30 derechos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos como los de otros tratados internacionales sean obligaciones similares.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano de la Organización de los Estados Americanos de la cual México forma parte, cuenta con una Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes que desde 2006 lleva a cabo las siguientes funciones (OEA, 2017):

1. Generar conciencia en cuanto a las obligaciones de los Estados de respetar y garantizar los derechos humanos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazados internos, así como otros grupos de personas vulnerables en el contexto de movilidad humana;

2. Monitorear la situación de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazados internos, así como otros grupos de personas en el contexto de movilidad humana y visibilizar las violaciones a sus derechos;

3. Brindar asesoría y dar recomendaciones en materia de políticas públicas a los Estados Miembros de la OEA y a los órganos políticos de la OEA relacionadas con la protección y promoción de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazados internos, así como otros grupos de personas vulnerables en el contexto de movilidad humana, a fin de que se adopten medidas en su favor;

4. Elaborar informes y estudios especializados con recomendaciones dirigidas a los Estados Miembros de la OEA para la protección y promoción de los derechos humanos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazados internos, así como otros grupos de personas vulnerables en el contexto de movilidad humana;

5. Actuar con prontitud respecto a peticiones, casos, solicitudes de medidas cautelares y de elevación de medidas provisionales ante la Corte

Interamericana de Derechos Humanos en donde se señale que los derechos humanos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, apátridas, víctimas de trata de personas, desplazados internos, así como otros grupos de personas en el contexto de movilidad humana, son vulnerados en algún Estado miembro de la OEA.

3.3 Derechos Humanos para migrantes en la ciudad de Puebla

De esta forma tanto los derechos consagrados en la constitución, como los que están contenidos en los tratados de organismos internacionales en que México es partícipe conforman un marco legal general como garantías y obligaciones en el territorio nacional, tanto para nacionales como para no nacionales.

Este hecho muestra una disposición del Estado Mexicano para el cumplimiento de la garantía de goce de todos los Derechos Humanos para todas las personas y al no hacer distinción de nacionalidades, disminuye el riesgo de vulnerabilidad. De manera general, para los objetivos que este trabajo plantea se organiza la siguiente distinción de derechos.

Tabla 2 Derechos de migrantes

Ley de Migración**	Comisión Interamericana de Derechos Humanos***	Organización Internacional de Migración****
Artículo 6. Garantía y reconocimiento de los derechos de la CPEUM y tratados internacionales en los que el Estado mexicano participa.	Acceso a la justicia.	Derecho a abandonar cualquier país y poder regresar a su país de origen.
Artículo 7. Libertad de Tránsito.	Derecho a la vida e integridad personal de los migrantes.	Derecho de no estar sometido a la esclavitud ni a servidumbre.
Artículo 8. Prestación de servicios educativos y médicos.	Derecho de las mujeres migrantes a una vida libre de violencia y discriminación.	Derecho a obtener refugio en el extranjero.
Artículo 9. Actos del estado civil y expedición de actas.	Derecho a la libertad personal de los migrantes y sus obligaciones específicas (derecho a no ser privado de la libertad ilegalmente, a no ser privado de la libertad arbitrariamente, a conocer las razones de la detención, al control judicial de la detención, a recurrir a la legalidad de la detención, a la asistencia consular, a la indemnización como consecuencia de la detención o prisión ilegal).	Derecho a nivel de vida adecuado (buen estado de salud y bienestar).
Artículo 10. Derecho a la preservación de la unidad familiar	Derecho a solicitar la condición de refugiado.	Derecho a la salud.
Artículo 11. Derecho a la procuración e impartición de justicia.	Acceso a servicios de salud y atención psicológica.	Derecho a la integración.
Artículo 12. Derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica.	Derecho a comunicación con familiares y mundo exterior.	

Artículo 13. Información de sus derechos.	Acceso a la asistencia legal y monitoreo independiente periódico.	
Artículo 14. Derecho a un traductor o intérprete.	Reconocimiento del derecho a la nacionalidad.	
Artículo 15. Derecho a la integración (para aquellos que obtengan la condición de residentes temporales y residentes permanentes) y respeto a su identidad y diversidad étnica y cultural.	Derechos laborales.	
Artículo 16. Obligaciones de los migrantes.	Derecho a la educación.	
Artículo 17. Sobre la retención de documentos de los migrantes por autoridades migratorias.	Derecho a la salud.	

Tabla de elaboración propia con información de la Nueva Ley de Migración, informe de la CIDH y la revista Migraciones de la OIM.

Información de Nueva Ley de Migración publicada el 25 de mayo de 2011, Texto vigente a la última reforma publicada el 21-04-16 en el DOF. (General, 2011)

De acuerdo al informe “Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México 2013” de la CIDH. (CIDH, 2013)

Basado en la revista “Migraciones” de la OIM. (OIM, 2008)

Capítulo IV: Metodología y trabajo de campo

La conducta del ser humano radica en la relación que existe entre este y su entorno, sus experiencias, su conocimiento y sus contextos (político, natural, social, económico). Analizar tal conducta, actos y efectos resulta vital para entender los fenómenos que vive el ser humano y poder entenderlos en cual sea su abstracción o particularidad.

El método de investigación empleado en el presente trabajo necesitaba poder contemplar las particularidades de los sujetos estudiados (migrantes) con variantes difícilmente cuantificables y dentro de categorías que desde el planteamiento exigían utilizar un método cualitativo debido a las distintas categorizaciones y las características generales del estudio (facilidades y dificultades para obtener información), todo esto partiendo la observación del fenómeno de la migración y la mecánica de los derechos humanos, sus múltiples discursos (todos ellos encaminados a la dignidad humana) y la necesidad de respuestas abiertas y prolongadas en la parte del trabajo de campo que de nuevo exigían un modelo no cuantificable.

En el trabajo de campo se realizaron entrevistas a profundidad, ya que son una herramienta que permite conjuntar tanto aspectos individuales como características del sujeto o grupo estudiado, los aspectos de la sociedad donde se desarrollan, los elementos propios de la región mientras permite libertad creativa de

las preguntas claves guiadas por los objetivos del trabajo mismo. Tales entrevistas a profundidad se divide en los datos generales del entrevistado (nombre, edad, género, nacionalidad, escolaridad y estado civil) y 26 preguntas enfocadas a obtener la información deseada según el modelo del estudio, a su vez segmentadas en tres etapas, cada una con objetivos específicos para lograr una obtención de información lo más precisa posible: 1. los motivos de migración, 2. la ruta migrante y 3. la percepción sobre ciertas situaciones a través de la experiencia de los sujetos enfocado a los derechos humanos.

Los objetivos según los segmentos de la entrevista pretenden conocer información específica como la fecha de salida de su lugar de origen, los motivos para hacerlo, su lugar de destino y si anteriormente había intentado migrar en la etapa de motivos de migración; cuándo llegó a la ciudad de Puebla, cuáles fueron los lugares por los que pasó para hacerlo, su tiempo en el albergue al momento de la entrevista y su siguiente paso en su tránsito rumbo a su destino respecto a la etapa de ruta migrante y finalmente, su percepción de México, las diferencias que encontraba con su lugar de origen, su experiencia durante su tránsito en México, dificultades y apoyos encontrados en su camino, disponibilidad de información, cómo se alimenta, consigue agua, alojamiento o medicina si lo requiere y qué cree que podría ayudarle en su tránsito por México según su experiencia en la última etapa correspondiente a derechos humanos.

Cabe resaltar existieron según las oportunidades de la entrevista otras preguntas con el fin de poder obtener más información valiosa y específica según cada caso utilizando las fortalezas de la aplicación de la entrevista a profundidad con los sujetos estudiados.

Las entrevistas fueron realizadas a un total de nueve migrantes que accedieron voluntariamente a participar y a los que se hizo de conocimiento expreso el objetivo de las mismas y el fin de la información recabada. Todos ellos se encontraron en esos momentos de paso en el albergue de la Iglesia de Nuestra Señora Asunción, ubicado en la calle 45 norte 208, colonia Aquiles Serdán, Puebla de Zaragoza, Puebla con autorización del padre Gustavo Rodríguez, encargado del mismo, durante el mes de abril del 2018.

El muestreo empleado en esta fase del trabajo es a conveniencia debido principalmente a que no es un trabajo probabilístico y a las conveniencias y accesibilidad altamente limitada para poder interactuar con los sujetos y obtener información relevante referente a la investigación que se realiza y sus fines.

Ya que los sujetos son difíciles de encontrar por el riesgo que implica poder hacerlo y lo falsa que puede resultar la información obtenida en espacios públicos donde se reconoce y advierte académicamente sobre una tendencia de algunos sujetos de hacerse pasar por migrantes para obtener beneficios relacionados con la caridad de otros bajo el engañoso argumento de fingir tal situación. La técnica del

muestreo también se considera en cadena o bola de nieve en fase lineal ya que un primer sujeto es quien nos conduce a otro y así sucesivamente para poder obtener la información deseada. En este caso el nexo percibido entre los sujetos es el de encontrarse en diferentes momentos pero en el mismo sitio específico de la ciudad de Puebla, el albergue de Nuestra Señora de la Asunción ubicado en Calle 45 Nte. 206, Aquiles Serdán, 72070 Puebla, Pue. gracias a la ayuda y autorización del Padre Gustavo, encargado del mismo.

4.1 Consideraciones finales y resultados

A continuación se lista información general obtenida a través de las diversas entrevistas a profundidad realizadas a nueve migrantes durante su tránsito por la ciudad de Puebla mientras se encontraban en el albergue de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.

La información listada incluye nombre, edad, género y nacionalidad, Cabe mencionar que no se lista escolaridad pero todos mencionaron saber leer y escribir sin dificultad alguna.

Tabla 3 Información general de los migrantes entrevistados

Información general de los migrantes entrevistados			
Nombre	Edad	Género	Nacionalidad
Erik	61	Masculino	Guatemalteco
Juan I.	29	Masculino	Hondureño
Ricardo M.	30	Masculino	Hondureño
Herman Alexis	29	Masculino	Hondureño
Jackie	26	Femenino	Hondureña
Fredy	25	Masculino	Hondureño
Giovanni	18	Masculino	Salvadoreño
Felipe Antonio	31	Masculino	Hondureño
Inaudible	31	Masculino	Hondureño

Tabla de elaboración

Por otro lado dentro de los mismos datos generales obtenidos de las entrevistas a profundidad podemos visualizar el estado civil y aspectos como el tiempo transcurrido en su viaje, su lugar de destino, su tiempo en la ciudad de Puebla, los motivos de migración y si alguien le espera en su destino.

Tabla 4 Información general complementaria de los migrantes entrevistados

Información general complementaria de los migrantes entrevistados							
Nombre	Estado civil	Tiempo que salió	Motivos de migración	Número de viaje	Tiempo en Puebla	Destino	Alguien que lo reciba en su destino
Erik	Soltero	1 mes	Trabajo, situación del país	1	10 días	Cabo San Lucas	N/A
Juan I.	Unión libre	14 días	Empleo	2	1 día	Houston	Esposa
Ricardo M.	Soltero	14 días	Empleo	1	1 día	Houston	Acompañan a Juan I.
Herman Alexis	Soltero	14 días	Empleo	1	1 día	Houston	Acompañan a Juan I.
Jackie	Soltera	14 días	Mejor futuro, trabajo	1	1 día	Washington	Madre
Fredy	Soltero	1 mes	Trabajo	1	1 día	CDMX	N/A
Giovanni	Soltero	1 mes y medio	Trabajo	4	1 día	CDMX	N/A
Felipe Antonio	Soltero	1 mes	Trabajo	1	1 día	CDMX	N/A
Inaudible	Soltero	1 mes	Trabajo	6	1 día	CDMX	N/A

Tabla de elaboración propia a partir de la información obtenida de las entrevistas a fondo

Cada uno de los colores de la tabla señala que los sujetos viajaban en conjunto desde el inicio de su trayecto o bien desde un punto en común en el sur del país.

Hasta el punto en común del Albergue de Nuestra Señora de la Asunción en la ciudad de Puebla, se identifican gracias a la información obtenida en las entrevistas tres rutas seguidas por los migrantes entrevistados que los llevaron a la ciudad de Puebla durante el proceso de movilidad que realizan por el México como se describen a continuación.

Ilustración 4



Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, a su interior el albergue. Fotografía propia.

Ilustración 5

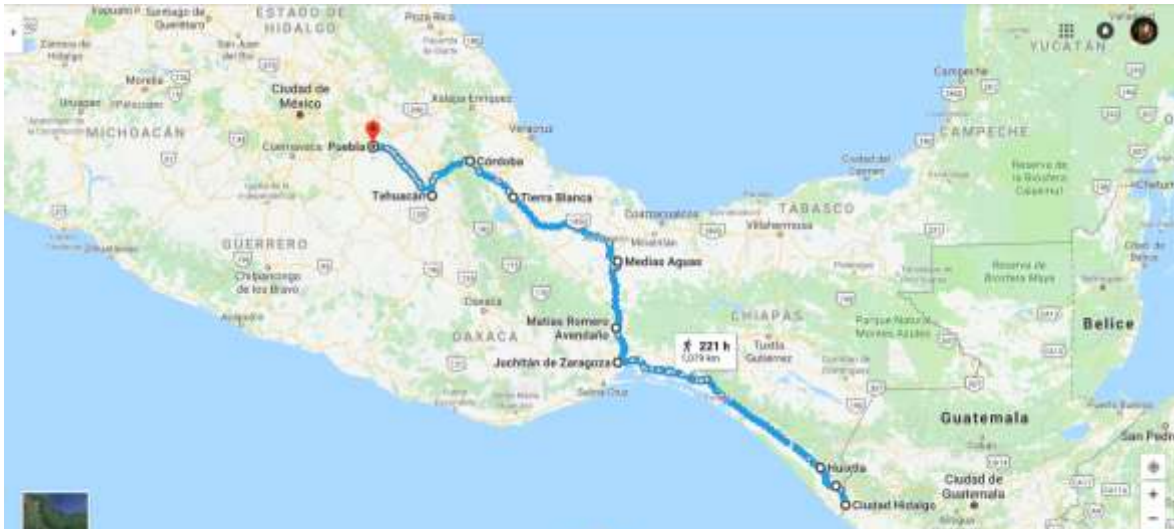


Lona exhibiendo el horario de atención del albergue de Nuestra Señora de la Asunción. Fotografía propia.

Cabe resultar que ninguna es igual a la ruta tomada como referencia general de los migrantes en tránsito que llegan al municipio de Puebla mencionada anteriormente.

Ruta 1 (Erik): Ciudad de Guatemala (Guatemala)-Ciudad Hidalgo-Tapachula-Huixtla-Escuintla-Juchitán-Matías Romero-Medias Aguas-Tierra Blanca-Córdoba-Córdoba-Tehuacán-Puebla. (Estimación de 1,079 km. y 221 hrs. a pie en territorio nacional según google maps).

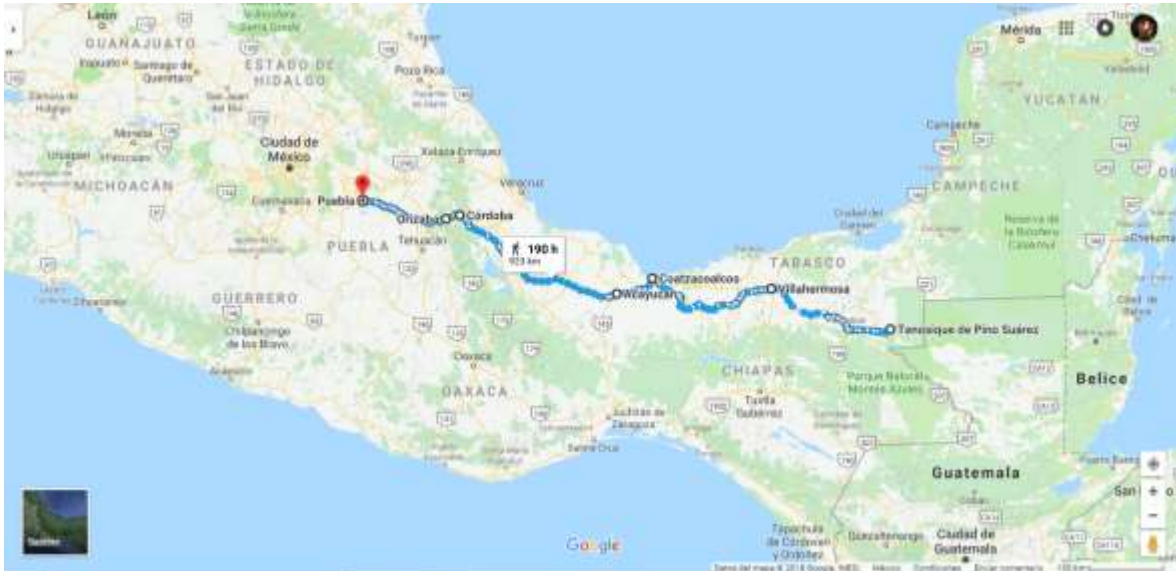
Ilustración 6 Ruta migrante 1



Información obtenida de los testimonios de los migrantes entrevistados, elaboración propia con google maps.

Ruta 2 (Juan, Ricardo, Herman y Jackie): San Pedro Sula (Honduras)-
Tenosique-Villahermosa-Coatzacoalcos-Acayucan-Córdoba-Orizaba-Puebla.
(Estimación de 923 km. y 190 hrs. a pie en territorio nacional según google maps).

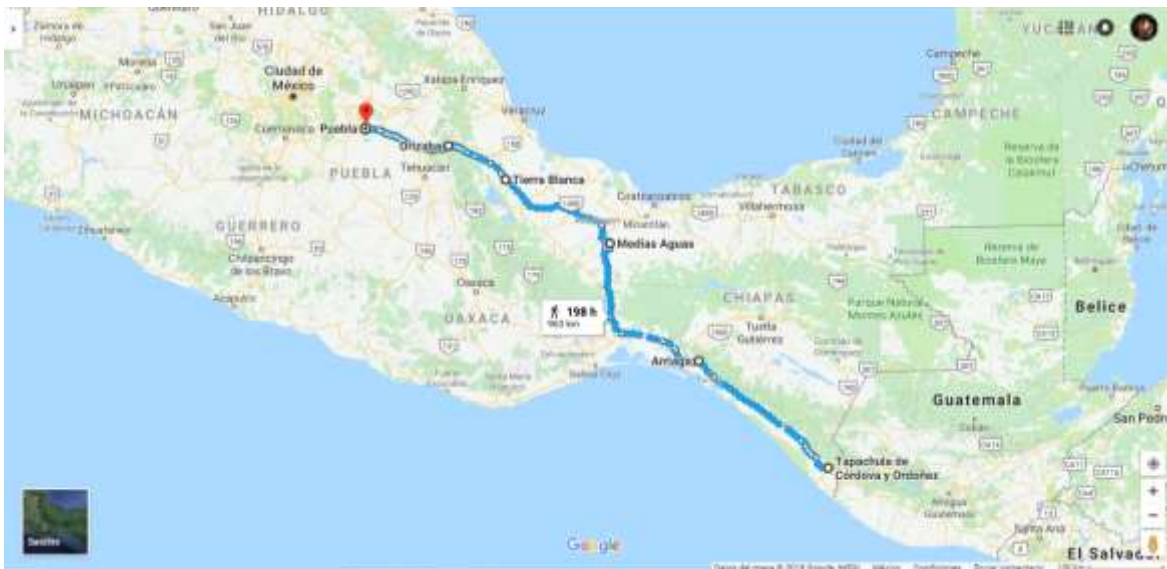
Ilustración 7 Ruta migrante 2



Información obtenida de los testimonios de los migrantes entrevistados, elaboración propia con google maps.

Ruta 3 (Fredy, Giovanni, Felipe Antonio, Anónimo): Tapachula-Arriaga-Medias Aguas-Tierra Blanca-Orizaba-Puebla. (Estimación de 963 km. y 198 hrs. a pie en territorio nacional según google maps).

Ilustración 8 Ruta migrante 3



Información obtenida de los testimonios de los migrantes entrevistados, elaboración propia con google maps.

Cabe resaltar que las rutas descritas anteriormente y sus respectivas visualizaciones elaboradas con ayuda de google maps, así como las mediciones de distancia (mostrado en kilómetros por la propia herramienta utilizada) y tiempo (mostrado en horas también por google maps) son tan solo aproximaciones elaboradas a través del testimonio de los migrantes entrevistados y están condicionadas a los lugares que estos lograron recordar en su tránsito por los Estados Unidos Mexicanos hasta llegar a la ciudad de Puebla, por lo cual la ruta dos no comienza a partir de un punto fronterizo dentro del territorio nacional.

Tomando en cuenta las referencias legales establecidas en el subtítulo Derechos Humanos para migrantes en la ciudad de Puebla y el marco jurídico definido en el tercer capítulo de este trabajo podemos, según los testimonios de viaje de los migrantes recogidos a través de las entrevistas a profundidad, determinar según sus propias palabras la garantía y vulnerabilidad de sus derechos humanos en el ejercicio de su derecho al libre tránsito por nuestro país.

Debido a que ninguno de los entrevistados habla otro idioma distinto al español ni viaja con familiares los derechos relacionados con traducción, intérprete o derechos relacionados con el desarrollo y salvaguarda de la familia no será necesario mencionarlos.

Tampoco se tomará en cuenta el artículo 17 de la Ley de migración sobre la retención de documentos ya que ningún migrante entrevistado manifestó tal situación y todos dijeron portar sus respectivas identificaciones de identidad oficiales

El artículo 15 de la Ley de Migración mexicana, así como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Organización Internacional de la Migración reconocen como derecho el solicitar y obtener condición de refugiado y particularmente la CIDH también reconoce derechos laborales. Los testimonios de los migrantes entrevistados señalan una voluntad general de poder obtener algún

beneficio legal que les pueda ayudar a regularizar su situación legal en el país para poder trabajar.

*“Que nos permitan **trabajar con libertad**, que podamos **buscar un trabajo sin tenerle miedo a la migración** que nos ande persiguiendo.”*

Felipe Antonio, 31 años, Hondureño.

Varios de los migrantes entrevistados para efectos de este trabajo manifestaron su intención de quedarse en México y no continuar viajando hacia Estados Unidos como es el caso de Felipe Antonio, por lo cual se vuelve trascendental para ellos poder conseguir un incentivo legal que les permita laborar de forma legal en México y así no tener que cuidarse de las autoridades migratorias.

Respecto a esta situación, manifiestan de conocimiento saber las instancias que pueden beneficiarlos con la regularización de su estatus legal en México e incluso una persona menciona malas experiencias que ha escuchado respecto a los procesos para poder obtener un permiso laboral o bien el calificativo jurídico de refugiado en el país.

*“Nosotros **lo que buscamos es que nos ayuden con un documento**, como está la oficina de COMAR... una visa o cualquier cosa pero que nos ayuden a subir más arriba.”*

Anónimo (inaudible), 31 años, Hondureño.

Posterior a las entrevistas algunos migrantes externaron sus dudas respecto a las formas y viabilidad de poder obtener una visa humanitaria o algún permiso a fin que les permitiera obtener un calificativo jurídico con el cuál pudieran transitar despreocupados de las autoridades en territorio mexicano o bien que les permitiera más fácilmente poder ingresar a los Estados Unidos de América.

*“Han pasado casos donde te tienen estas instituciones **ACNUR y COMAR** cuatro meses, cinco meses para después decirte tu caso no ha sido válido... **lo que no es válido es lo que ellos te hacen en detenerte y hacerte gastar lo poco que tú tienes** porque mucha gente venimos con la esperanza de poder trabajar no solo en los Estados Unidos sino acá...”*

Erik, 61 años, Guatemalteco.

La experiencia que su edad y tiempo en el Albergue de Nuestra Señora de la Asunción donde ahora colabora en diversas tareas; le dan a Erik, un amable guatemalteco de 61 años, la posibilidad de poder contar experiencias que otros migrantes han compartido con él, incluso casos que conoce o ha escuchado de fuentes cercanas pues mantiene contacto vía teléfono celular con otros migrantes que conoció en su camino o de paso por el albergue.

Respecto al derecho a la salud reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, así como por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Organización Internacional de la

Migración como un derecho humano, los entrevistados no manifiestan tener problema alguno con ello hasta el momento de la realización de las entrevistas a profundidad en el punto anteriormente referenciado de su tránsito por México e informaron que cuando han visto (otros migrantes) necesidad de medicamentos este ha sido proporcionado por particulares en puntos anteriores de su recorrido.

Los migrantes entrevistados respondieron negativamente cuando se les cuestionó sobre el conocimiento de los derechos con que cuentan en su tránsito por México como se contempla en el artículo 13° de la Ley de Migración, sin embargo no mencionaron tener problemas relacionados con el desconocimiento de sus derechos hasta el momento de la entrevista.

El artículo segundo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos refiere a la no discriminación y puntualmente señala que: “1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.” (Unidas, 2015).

Los testimonios recogidos de los migrantes a través de las entrevistas revelan ciertamente situaciones de discriminación pero también de buenos tratos durante su tránsito por México y su (corto) tiempo de estadía en el municipio de Puebla además de la percepción de los migrantes sobre la discriminación.

“Que no nos molesten las autoridades migratorias, que son las peores, y nunca falta policía ya sea del Estado o municipal, (...) lo más difícil es tratar con migración y con cierta clase de policías que siempre quieren aprovecharse de la situación, pero de ahí por lo demás no te digo que no hay gente que no quiera tratarlo mal porque dicen – ¡Ah son migrantes, son ladrones! ¡son migrantes, son vagos, son asesinos!”

Erik, 61 años, Guatemalteco.

La desconfianza latente hacia las diversas corporaciones policiacas mexicanas debido a prácticas relacionadas con la extorsión y el mismo hecho de terminar detenidos arbitrariamente y finalmente deportados es una de las principales preocupaciones en el tránsito de los migrantes por México.

Sin embargo la presión que sufren los migrantes no solo viene de parte de autoridades y sus malas prácticas, sino también de particulares y la forma en que tratan y se refieren a ellos.

“La gente es bien amable bien caritativa no lo miran como otras ciudades (Puebla) que lo miran de menos, que **solo lo miran a uno y se alejan de nosotros así, a veces lo miran mal pues.**”

Juan I., 29 años, Hondureño.

Juan y sus compañeros de viaje, sus vecinos, se dirigen a Texas y manifiestan haber tenido buenas experiencias en cuanto al trato que la gente les dio a su llegada al municipio de Puebla, sobre todo respecto a otras no tan agradables al inicio de su tránsito por los Estados Unidos Mexicanos.

Los migrantes mencionan situaciones de desventaja por el simple hecho de ser migrantes y manifiestan haber sufrido engaños o malos tratos por parte de nacionales (mexicanos) dada su condición migrante.

“Se han aprovechado de nosotros también al vendernos boletos, los taxistas y todo eso, **se aprovechan de nosotros porque nosotros somos ilegales**, no nos dejan subir a los buses. (...) **a nosotros nos han tratado bien, solo eso que cuando uno se monta en los autobuses le quieren cobrar demasiado porque uno checa ahí en los autobuses que vale tanto dinero y ellos le suben hasta doscientos pesos más, sólo eso.**”

Juan I., 29 años, Hondureño.

“Siempre hay personas que se aprovechan de la situación de uno así como tipo transporte le suben el precio, le sacan más porque saben que uno es migrante y entonces uno tiene que pagar lo que sea por seguir adelante.”

Felipe Antonio, 31 años, Hondureño.

Tanto Juan I. como Felipe Antonio, quienes viajan por separado e incluso han seguido rutas distintas, señalan los abusos sufridos al momento de transportarse en autobús o taxi por su condición de migrantes y confiesan que sin tener más opciones han tenido que soportarlos para poder seguir con su viaje.

Uno de los objetivos principales de las primeras preguntas de la entrevista, necesario para entender este fenómeno en particular fue conocer los motivos personales de migración de cada uno de los sujetos entrevistados. Referente a estos motivos particulares, la pésima situación económica, política y social de los respectivos países de origen de los migrantes parece ser una constante, sin embargo las razones específicas y los testimonios revelan más de lo que las generalizaciones pueden dejarnos ver. Los niveles de inseguridad, desempleo y falta de oportunidades son relatados brevemente en algunas respuestas de los migrantes junto con otros aspectos pocas veces mencionados por la academia.

“(...) no tenemos seguridad, los políticos siempre están pensando sólo en ellos y si ven que asaltan o matan a alguien ellos nunca están, pa’ cobrar impuestos sí están todo el tiempo; lo mismo que pasa, bueno aquí no hay eso pero allá pasa mucho con las maras, ellos cobran impuestos también. El gobierno te ofrece meterte preso sino pagas tus impuestos o quitarte algo y las maras ofrecen matarte sino pagas impuestos, entonces...”

Erik, 61 años, Guatemalteco.

La visión que Erik compartió en la entrevista que le fue realizada relata uno de los principales problemas de muchas naciones centroamericanas, pero además nos ofrece en su perspectiva otro fenómeno importante que finalmente se entrelaza con la violencia que azota Guatemala: la percepción de una alta recaudación de impuestos y la poca credibilidad que se le tiene a sus gobernantes. Todo esto a manera de sentencia lo resume Erik como una realidad que viven los guatemaltecos: “El gobierno te ofrece meterte preso sino pagas tus impuestos o quitarte algo y las maras ofrecen matarte sino pagas impuestos, entonces...”.

“(...) aquí se mira más atractivo, no hay muchos problemas como allá en nuestro país, allá existen mucho las pandillas, pelea de plazas de drogas y todo eso, por eso nosotros buscamos estar mejor que en nuestro país.”

Herman Alexis, 29 años, Hondureño.

Para Herman Alexis, las cosas en Honduras no son tan diferentes a las que relata Erik, la violencia que ha estallado en las calles a razón de las peleas entre pandillas por las disputas de plazas de drogas han hecho a muchos hondureños abandonar su país en busca de una mejor vida.

“Lo que pasa es que **hay mucho conflicto en lo político** y entonces **no tenemos como sustentar la familia por falta de trabajo** y si hay trabajo **casi uno nada más trabaja para el gobierno**. (...) hay personas que pierden hasta las tierras porque las hipotecan en el banco y luego no las pueden sacar.”

Felipe Antonio, 31 años, Hondureño.

El desempleo es otro problema que aqueja a muchos centroamericanos que finalmente deciden emigrar de sus países. Felipe Antonio refiere a esto en su testimonio y al igual que Erik en Guatemala, señala una alta recaudación de impuestos en Honduras.

Se les cuestionó a los migrantes sobre las diferencias que encontraban entre sus distintos países de origen y México así como entre los lugares en que vivían antes de emigrar y Puebla. La mayoría de respuestas hicieron alusión al clima, el trato de la gente y hasta la comida, sin embargo un testimonio hizo referencia al derecho al libre tránsito, un derecho humano considerado en esta tesis.

“Entrevistador: ¿Qué diferencias has encontrado entre El Salvador y aquí?

Entrevistado: Pues de que acá en México tienes libertad de andar en la calle o salir al centro.

Entrevistador: ¿Y en El Salvador no puedes hacer eso?

Entrevistado: No, allá te asaltan, te matan.”

Fragmento de la entrevista con Giovanni, 18 años, Salvadoreño.

La violencia en Guatemala, Honduras y El Salvador fue mencionada constantemente por los migrantes originarios de estas naciones centroamericanas entrevistados para este trabajo como uno de los principales motivos de migración.

Conclusiones finales y otros fenómenos observados

Tales testimonios, así como toda la información recabada a través de las entrevistas y bajo los marcos legal, teórico y metodológico anteriormente expuestos nos arroja ciertas premisas que podemos considerar dan respuesta a varios de nuestros planteamientos iniciales y que a la vez amplían el panorama de este trabajo.

Respecto a su viaje los migrante entrevistados dicen intentar salir con todos los ahorros posibles, aunque también mencionaron que estos eran pocos. Se identifican en este trabajo tres rutas distintas seguidas por los sujetos entrevistados desde su entrada a México hasta llegar al municipio de Puebla.

Ningún migrante entrevistado viaja con familia y ninguno hizo uso del ferrocarril en ningún momento según ellos mismos manifestaron en las entrevistas, sobre todo porque se dijeron conocedores de los riesgos que ello implica.

Los migrantes intentan organizarse y cuidarse entre ellos durante el tiempo que viajan juntos, los lazos de amistad que logran forjar aunque efímeros son bastante fuertes y provienen de la empatía de sentirse vulnerables y sobre todo semejantes.

“También cuando te despides del grupo es difícil te quieres ir con ellos porque **te acostumbras a ayudar** o a que te estén molestando... a convivir con ellos es una bonita convivencia, a unos muchachos les dije ya no se despidan porque los veo llorar y yo también voy a llorar.”

Erik, 61 años, Guatemalteco.

Respecto al trato recibido y la garantía de gozo de los derechos humanos los migrantes no manifiestan haber sufrido maltrato de ningún tipo, sin embargo existe testimonios que indican discriminación hacia ellos en la forma verbal en que algunas personas se han referido a ellos.

En cuanto al transporte, autobús o taxi, algunos dicen haber sido expuestos arbitrariamente a alzas en los precios al hacer notar su calidad de migrantes.

No existe confianza de parte de los migrantes a las autoridades, incluso si se cruza por primera vez. En este caso específico, los migrantes que no cruzan por primera vez han logrado entrar a Estados Unidos ante e incluso han podido vivir en esa nación por distintos periodos de tiempo.

“(…) **que no nos molesten las autoridades**, cualquiera porque también la federal... solo **la marina** ellos no se meten con nosotros, hace poco que pasé por acá (su anterior viaje) **ellos nos apoyaron bastante.**”

Juan I., 29 años, Hondureño.

Todos manifiestan recibir buenos tratos y observar a otros migrantes recibirlos también. Los testimonios indican que los migrantes reciben caridad de particulares: dinero, ropa, medicinas y comida.

“Sí, porque **los zapatos míos se venían, venían rotos ya** y ya hasta ampollas se me hicieron en los pies.”

Ricardo M., 30 años, Hondureño.

Junto con sus vecinos tuvieron que rodear varios retenes de migración a pie en el estado de Tabasco cerca de La Venta, calculan que fueron 85 kilómetros aproximadamente, en el albergue le dieron unos tenis nuevos.

“(…) **siempre hemos conseguido alguien que nos de algo de comer**, a veces uno no necesita ni pedir, a veces la gente se ofrece para ayudarlo a uno, en ese aspecto no hemos sufrido”

Felipe Antonio, 31 años, Hondureño.

“La mayor parte de tiempo que caminamos en los pueblos se han unido, se han **solidarizado con nosotros**, ha habido pueblos donde... siempre hemos dormido en los parques aquí es el único lugar donde nos proporcionaron albergues para dormir pero en los parques siempre ha llegado gente, hubo un parque (en Huixtla) que eran las cuatro de la mañana y todavía llegaba la gente a dejar comida y no podías ni dormir que la gente gritaba - ¡café! ¡atole! ¡sándwich!”

Erik, 61 años, Guatemalteco.

Según los propios testimonios de los migrantes entrevistados en este trabajo no existe, al menos en este caso, evidencia alguna de violabilidad o vulnerabilidad de ningún derecho humano reconocido en el territorio nacional durante su tránsito por México hasta el momento de su paso por el municipio de Puebla en el Albergue de Nuestra Señora de la Asunción. Sin embargo sí han vivido situaciones desfavorables relacionadas a abusos en el costo del transporte dada su condición de migrantes así como discriminación de manera verbal en algunos puntos de su tránsito por parte de algunos sujetos en territorio mexicano más no en el municipio de Puebla.

Independientemente de las dificultades de su viaje, el cansancio, poco dinero con que contaban, escasez de comida y lo largo, peligroso e inexacto que podría resultar el resto de su tránsito por México hacia cual sea que resulte su destino final, todos ellos se mostraron optimistas respecto a ello y felices de encontrarse en México donde como muchos han salido a buscar una mejor vida.

Bibliografía

CAPU. (9 de Marzo de 2018). *Central de Autobuses de Puebla*. Obtenido de CAPU:

<http://www.capu.com.mx/>

Chávez Galindo, A. M., & Landa Guevara, R. A. (2011). Migrantes en su paso por México: nuevas problemáticas, rutas, estrategias y redes. *3er. Coloquio de Migración Internacional. Las migraciones regionales y extra-regionales en, hacia y desde Latinoamérica y el Caribe. Entre el mito y la realidad.*, (pág. 12). Chiapas.

CIDH. (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México 2013*. México: CIDH.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2013). *México, Movilidad y Migración*. México, México: CNDH.

Desarrollo, P. d. (2014). *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México: nueva metodología*. México.

Desarrollo, P. d. (2014). *Índice del Desarrollo Humano municipal en México: nueva metodología*. México: PNUD. Obtenido de www.undp.org.mx/desarrollohumano

General, S. (25 de Mayo de 2011). *H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión*.

Geografía, I. N. (2000). *Síntesis geográfica del estado de Puebla*. México: INEGI.

Gobernación, S. d. (9 de Junio de 2017). *¿Por qué la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011 modificó la relación entre el gobierno y la sociedad?* Obtenido de gob.mx: <https://gob.mx/segob/articulos>

- IBERO. (26 de abril de 2017). *IBERO Puebla*. Obtenido de <http://www.iberopuebla.mx/OVSG/bibliotecaVirtual/estatales/Ley%20de%20comision%20Derechos%20Humanos%20Puebla.pdf>
- INEGI. (2013). *INEGI*. Obtenido de INEGI. Conociendo Puebla.: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/conociendo/PUEBLA.pdf
- INEGI. (26 de abril de 2017). *Cuéntame INEGI*. Obtenido de <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>
- INEGI. (30 de Enero de 2018). *Cuéntame INEGI*. Obtenido de http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=21
- Massey, D., Durand, J., & Malone, N. (2009). Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos. En D. Massey, J. Durand, & N. Malone, *Detrás de la trama. Políticas migratorias entre México y Estados Unidos*. (pág. 16). Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Nikken, P. (1994). El Concepto de Derechos Humanos. *Estudios Básicos de Derechos Humanos*, 1.
- OEA. (26 de abril de 2017). OEA. Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/mandato/mandato.asp>
- OIM. (2008). Migraciones. *Migraciones*, 2.
- ONU. (26 de abril de 2017). *Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html>

Redacción. (26 de Noviembre de 2017). *¿Qué son los Derechos Humanos?*

Obtenido de Unidos por los Derechos Humanos:

<http://www.unidosporlosderechoshumanos.mx/what-are-human-rights/brief-history/>

Unidas, N. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Obtenido de

Organización de las Naciones Unidas:

http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Unión, C. d. (01 de Diciembre de 2015). Ley General de Población. *Ley General de*

Población. Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Unión, C. d. (26 de abril de 2017). *Cámara de Diputados*. Obtenido de

www.diputados.gob:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Anexos

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Facultad de Administración

Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas

Estudio situacional de los Derechos Humanos de migrantes en tránsito: el caso de un albergue católico en el municipio de Puebla 2018

La presente entrevista es realizada con fines académicos para la tesis de grado de la licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas de la BUAP y tiene como objetivo recabar datos sobre la experiencia de jóvenes migrantes que al momento de su realización se encuentren en el municipio de Puebla.

La información obtenida no tendrá ningún otro uso más que el académico.

Datos Generales
<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Edad• Género• Nacionalidad• Escolaridad (sabe leer y escribir)• Estado civil

Etapas del modelo	Preguntas clave
Motivos de migración	<ol style="list-style-type: none">1. ¿En qué fecha salió de su lugar de origen?2. ¿Cuáles fueron los motivos para salir de su lugar de origen?3. ¿A dónde piensa llegar?4. ¿Por qué migra a Estados Unidos?5. ¿Cuenta con alguien que lo reciba al llegar a su lugar de destino?6. ¿Ha intentado migrar antes?

<p>Ruta migrante</p>	<p>7. ¿Cuándo llegó al municipio de Puebla?</p> <p>8. ¿Por qué ciudades ha pasado para llegar a Puebla?</p> <p>9. ¿Hace cuánto que está en este albergue?</p> <p>10. ¿Ha visitado otros albergues?</p> <p>11. ¿Cuál es el camino que seguirá?</p>
<p>Derechos Humanos</p>	<p>12. ¿Qué diferencias encuentra entre su país y México?</p> <p>13. ¿Conoce los derechos que tiene en México?</p> <p>14. ¿Qué experiencias ha pasado en su tránsito por México?</p> <p>15. ¿Qué experiencias ha pasado en su tránsito por el municipio de Puebla?</p> <p>16. ¿Con qué tipo de apoyo ha contado en México?</p> <p>17. ¿Con qué tipo de apoyo ha contado en su tránsito por el municipio de Puebla?</p> <p>18. ¿Quiénes le han ayudado en su tránsito por el país?</p> <p>19. ¿Qué dificultades ha encontrado en su tránsito por el país?</p> <p>20. ¿Ha tenido apoyo de disponibilidad de información en México (dónde está, precios, dónde hay albergues, embajada, cuál sería la mejor forma de encontrar seguir su camino)?</p> <p>21. ¿Ha contado con apoyo psicológico en su tránsito en México?</p> <p>22. ¿Cómo suele alimentarse?</p> <p>23. ¿Cómo consigue agua?</p> <p>24. ¿Ha tenido apoyo médico?</p> <p>25. ¿Ha tenido ayuda para alojarse?</p> <p>26. ¿Qué le ayudaría en su tránsito/cruce?</p>